

CIUDAD DEL PESCADOR (Jose Watanabe Mz.A2 It.2 - Paita Alta)



420190055792016000472005234000009

NOTIFICACION N° 5579-2019-JR-LA

EXPEDIENTE	00047-2016-0-2005-JR-LA-01	JUZGADO	JUZGADO LABORAL TRANSITORIO - SEDE SOL
JUEZ	GUICELA JHOBANY CALLE TRONCOS	ESPECIALISTA LEGAL	GIANCARLO VICENTE SANTOS GARCIA
MATERIA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS		
DEMANDANTE	: BENITEZ HERRERA, WALTER		
DEMANDADO	: EMPRESA EXPORTADORA CETUS SAC ,		
DESTINATARIO	EMPRESA EXPORTADORA CETUS SAC		

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA
MINI CENTRAL DE NOTIFICACIONES-PAITA
RECIBIDO
25 JUN. 2019
HORA

DIRECCION REAL : **AV. LOS DIAMANTES MZ. "C" LOTE N° 07 - ZONA INDUSTRIAL II ETAPA - PAITA - PIURA / PAITA / PAITA**

Se adjunta Resolución DIECISÉIS de fecha 03/06/2019 a Fjs : 2
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN NÚMERO DIECISÉIS.

26-6-19

Giencarlo Vicente Santos Garcia
SECRETARIO JUDICIAL
Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Paita
Corte Superior de Justicia de Piura

24 DE JUNIO DE 2019

JUZGADO LABORAL TRANSITORIO - SEDE SOL Y MAR
EXPEDIENTE : 00047-2016-0-2005-JR-LA-01
MATERIA : PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION
U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS
JUEZ : GUICELA JHOBANY CALLE TRONCOS
ESPECIALISTA : GIANCARLO VICENTE SANTOS GARCIA
DEMANDADO : EMPRESA EXPORTADORA CETUS SAC ,
DEMANDANTE : BENITEZ HERRERA, WALTER

Resolución N° Dieciséis (16)

Paíta, tres de junio

Del dos mil Diecinueve.-

Autos y Vistos; con el Oficio N°1095-2019-SLP-CSJP-PJ emitido por la Sala Laboral Permanente de Piura; y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Mediante resolución N° 15- Sentencia de Vista obrante a folios 179 a 184, la Sala Laboral Permanente de Piura CONFIRMA la sentencia de primera instancia emitida por este Juzgado mediante resolución de fecha 08.11.2017, la cual resuelve declarar fundada en parte la demanda interpuesta por Walter Benites Herrera contra Exportadora Cetus S.A.C sobre pago Reintegro de Beneficios Sociales: Asignación familiar, así como el pago de intereses legales, costas y costos del proceso. CONFIRMESE la sentencia en el extremo que declara Infundada la demanda de Reintegro de Beneficios Sociales: por CTS, Gratificaciones y Utilidades. MODIFICAN el monto a pagar, y ORDENARON a pagar la suma de S/.1,944.36, por el Reintegro de Asignación Familiar.

SEGUNDO.- Siendo así, y habiéndose pronunciado la Sala Laboral Permanente de Piura, en última y en definitiva instancia, no cabiendo a la fecha, recurso alguno; conforme lo prescrito en el artículo 123° del Código Procesal Civil, este Juzgado debe proceder al requerimiento de lo ejecutoriado.

DECISIÓN:

De lo actuado y glosado precedentemente este Juzgado **RESUELVE:**

- 1. TÉNGASE** por devuelto el presente expediente judicial remitido por la Sala Laboral Permanente de Piura.
- 2. CÚMPLASE** lo ejecutoriado por el Superior Jerárquico, consecuentemente, **REQUIÉRASE** a la Co- demandada **EXPORTADORA CETUS S.A.C.** cumpla **en el plazo de 05 días hábiles**, con cancelar al demandante **WALTER BENITES HERRERA**, la suma de **S/.1,944.36 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON 36/100 SOLES)**, **bajo apercibimiento de iniciarse ejecución forzada,** en caso de incumplimiento; mas intereses legales, costos y costas del proceso, que se liquidarán en ejecución de sentencia.


Giancarlo Vicente Santos Garcia
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Trabajo Transitorio C

3. Avocándose a la presente causa la señora juez que suscribe e interviniendo la secretaria que suscribe por mandato superior. **NOTIFÍQUESE** a las partes intervinientes.-

Giancarlo Vicente Santos Garca
SECRETARÍA JUDICIAL
Número Juzgado de Trabajo I, Territorio de Parí.
Código Postal: 01000